

CATALUÑA

Decreto 340/1996, de 29 de octubre. Constituye el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña. (DOGC, nº 2277, de 6 de noviembre de 1996)

Primero

Se autoriza a la Biblioteca de Cataluña para constituir el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña, junto con la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Politécnica de Cataluña, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad de Girona, la Universidad de Lleida y la Universidad Rovira i Virgili.

Segundo

Se aprueban los Estatutos del Consorcio, que se publican anexos al presente Decreto.

La aprobación de los Estatutos y en especial del artículo 19.b) no implica obligación alguna para la Administración de la Generalidad en relación con la financiación del Consorcio, al margen de las obligaciones económicas que puedan corresponder a la Biblioteca de Cataluña como ente consorciado.